



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

**RAD: 08-638-40-89-002-2021-00003-00 EJECUTIVO SINGULAR
ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia presentado por la doctora, MONICA PAEZ ZAMORA, en su calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, BANCOLOMBIA S.A., en contra del señor, ALFREDO SARMIENTO ALGARÍN, informándole que la parte demandante, presentó notificación personal fallida, por dirección errada, y solicita emplazar al demandado. Se deja constancia que la parte demandante aportó guía No. 078357201055 de la empresa CERTIPOSTAL Soluciones Integrales, que certifica que los documentos fueron enviados a la dirección del demandado: Calle 04 No. 01-84 de Sabanalarga-Atlántico y fueron devueltos por dirección errada.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, mayo 20 de 2021.

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone:

Por no haber sido posible la notificación personal al demandado, señor ALFREDO SARMIENTO ALGARÍN, según guía No. 078357201055 de la empresa CERTIPOSTAL Soluciones Integrales, por dirección errada, a solicitud de la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso se ordena el emplazamiento al demandado, señor ALFREDO SARMIENTO ALGARÍN con CC: No. 8.630.604, acorde con lo normado en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, se ordena su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y en caso de no comparecer al proceso dentro del término legal se les designara curador ad-litem, para que ejerza los derechos tal como lo establece el artículo 108 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

017bb93ffc72d85eab7b36eec41b717fa572b047afd2682b3bfc01bbf6995bed

Documento generado en 20/05/2021 07:46:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>